

Senor Oidiamaria de S. de Tago

En la villa de Calasparras a dos de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y siete. Estado puesto en  
las salas Consistoriales en virtud de citacion auto  
de cien los Ss. del Ayuntamiento Court. de ella bap la  
presidencia del Sr. Alcade Court. de la misma, se  
trato y acordo lo siguiente

Se dio cuenta del Boletin oficial de esta Prov. de  
f. de treinta de Julio ultimo n.º 38, del cual el  
Ayuntamiento quedo enterado y acordo el cumpli-  
miento de los Reales Decretos Reales Ordenes y Rescursos  
que conyugue

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayun-  
tamiento que debiendo darse principio a la cobranza  
del tercer trimestre de contribucion del cor. año  
el dieciseis del mes que rige por ser la epoca fijada  
el mes del mismo, se citaba en el caso de que la  
primera sesion de cobranza de las de los dos  
primeros trimestres del mismo vinieran desde  
luego la debida cuenta de su cargo p.º consi-  
guiente del Ayuntamiento: cite enterado acordo q.  
asi se verifique en el termino de quatro dias prin-  
cipiando desde mañana, la que se presentara al  
Ayuntamiento p.º su inteligencia y demas efectos con-  
ducentes

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la orden del  
Sr. Jefe Superior Político de esta Prov. de f. de  
veinte y quatro de Julio ultimo en la que se pre-  
viene se forme repartimiento del presupuesto mu-  
nicipal y presupuesto provincial p.º el cor. año  
por las cantidades y base que en dicha orden se  
previene, por cuya circunstancia ha de  
buelto su sesion el repartimiento que p.º